



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION N° 1165/99.

Expte. N° 11-265/95

Buenos Aires, *19* de *Agosto* de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata s/prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata a fs. 73, teniendo en cuenta las particularidades del caso y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata una prórroga de treinta (30) días para dictar sentencia en las causas que se detallan a fs. 73/74, contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese y hágase saber.

[Firma]
JUAN JOE MCCLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
GUILLERMO A. F. LÓPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
RICARDO SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
ADOLFO ROBERTO VÁZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION